

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTA-DACP-TR-007

Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOBRE BIENES HEREDITARIOS EN EL CANTÓN MANTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Autorización que emite el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para realizar la partición de bienes hereditarios, cuando el propietario titular del bien inmueble se encuentra fallecido. Una vez inscrita en el Registro de la Propiedad los herederos se hacen propietario de una parte porcentual del predio.

¿A quién está dirigido?

Son beneficiarios todas las personas en general, sean naturales, ecuatorianas o extranjeras, en las que sus herederos requieran hacer una partición sobre bienes heredados en el cantón Manta.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Autorización para partición extrajudicial sobre bienes hereditarios en el cantón Manta

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Posesión efectiva
- 2. Autorización de los herederos representado con la designación de administrador del portal de trámite
- 3. Nº de Ficha Registral de cada propiedad
- 4. No adeudar al Gad

Requisitos Específicos:

1. Poder especial (cuando uno o varios de los herederos no pueden presentarse por sus propios derechos para realizar el trámite y designa(n) a un tercero)

¿Cómo hago el trámite?

- 1.https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales
- 2. Escoger permisos y aprobaciones
- 3. Escoger fraccionamiento / partición
- 4. Seleccionar el código catastral y presiona solicitar trámite
- 5. Ingresar el número de ficha registral
- 6. Ubicarse en el mapa (georeferenciación)
- 7. Descargar el formulario, hacer firmar por todos los herederos y adjuntar al trámite.
- 8. Solicitar trámite

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es

Lugar de atención: https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MTA-DACP-TR-007	Página 2 de 2

el horario de atención?	Horario: Plataforma habilitada 24 horas para ingresar solicitudes. Para entrega de lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Base Legal	 Ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón Manta. Art. 319.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Permisos Municipales y Servicio Ciudadano Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec Teléfono: 0989168152/ (05) 2611558 ext 142

Transparencia

